



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

Parral, 07 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.351/

VISTOS:

- 1.- Solicitud N° 970 de fecha 18 de Febrero de 2015 emitida por don Sebastián Inostroza Candia.-
- 2.- Lo establecido en los artículos 8,9,10 y 11, de la Ordenanza N° 06 Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, de fecha 30 de Octubre de 2013.-
- 3.- El Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 18 de febrero de 2015, don Sebastián Inostroza Candia, domiciliado en Población Los Olivos, calle Mario Mujica N°907 de esta comuna, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales, para Instalar Publicidad en Predios Particulares, previa autorización del Propietario respectivo.(Se Vende y Número de Contacto)
- 2.- **Que**, el artículo 11 de la Ordenanza N° 06 establece: "...que estarán exentos del pago de derechos contemplados en los artículos anteriores de la presente ordenanza las personas o entidades que realicen acciones de beneficencia, de culto religioso, de promoción de interés comunitario, de difusión cultural, artística, deportiva, los casos Sociales y en general, las que sus objetivos propios no persigan fines de lucro a juicio exclusivo de la Alcaldesa".-
- 3.- **Que**, la solicitud de Don Sebastián Inostroza Candia, se debe considerar como un caso Social, tomando en cuenta su FPS y lo expuesto por el propio solicitante en su solicitud de fecha 18 de Febrero de 2015.

DECRETO:

EXÍMASE, del pago por derechos Municipales, a don Sebastián Inostroza Candia, por la Instalación de Publicidad en Predios Particulares previo al consentimiento de su dueño.

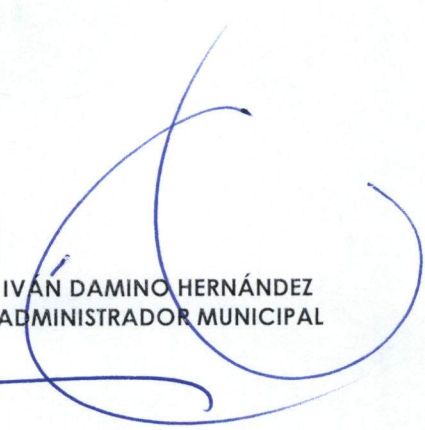
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

PRO/DH/ARC/ACH/pe
 DISTRIBUCIÓN
 1.- Oficina de Partes
 2.- Dirección Jurídica
 3.- Inspectores Municipales
 4.- DOM
 5.- Interesado

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ABOGADO JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL